

CAV 21.18 PROGRAMA LORTU 2021

22 de Abril de 2021

La SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial ha hecho pública la convocatoria del [Programa Lortu 2021](#). El objetivo del programa es regular el apoyo profesional externo a las empresas industriales y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial que lo necesiten, para poder realizar un proyecto de refinanciación que analice las posibles actuaciones a llevar a cabo para velar por la continuidad y el futuro de la empresa.

Plazo de presentación de solicitudes

Hasta el 15 de septiembre de 2021 o agotamiento de crédito presupuestario

Naturaleza de las ayudas

Subvenciones a fondo perdido. La adjudicación de las ayudas se efectuará ordenadamente en función del momento en que el expediente esté completo.

Entidades beneficiarias

Pymes y grandes empresas

Actuaciones subvencionables

1. Los proyectos de refinanciación que permitan, de forma sucesiva:

- Realizar un Diagnóstico de la situación de partida de la beneficiaria.
- Elaborar un Plan de Acción, a partir del Diagnóstico de situación de partida, que posibilite la ejecución de aquellas acciones necesarias para la viabilidad de la beneficiaria.
- Ejecutar las medidas recogidas en el Plan de Acción, posibilitando, en su caso, la refinanciación del pasivo financiero con todos aquellos acreedores involucrados en el proceso.

2. Las actuaciones subvencionables incluidas en el proyecto se realizarán en dos fases;

- Fase I: Realización del análisis y diagnóstico de la situación de partida, plasmando las posibles medidas a llevar a cabo en un Plan de Acción;
- Fase II: Ejecución del Plan de Acción y las medidas planteadas en el mismo, con acompañamiento en el proceso de refinanciación del pasivo financiero.

3. Sólo podrá presentarse un único proyecto por empresa o grupo de empresas.

Importe de la ayuda

Subvención de 80% de los gastos elegibles hasta un máximo de 30.000 euros por empresa.

La subvención propuesta se incrementará en un 5% adicional, sin superar el límite máximo de las ayudas, si la empresa cumple alguna de las siguientes condiciones:

- Disponer del Certificado de Calidad en la Gestión Lingüística Bikain como acreditación del uso, presencia y gestión del euskera en la empresa.
- Disponer de un Plan de Igualdad, únicamente en el caso de las empresas de 100 personas o menos de plantilla, dado que las de mayor tamaño están obligadas a tenerlo por ley.

Gastos subvencionables

Tendrán la consideración de gastos elegibles los gastos de consultoría, realizados por empresas externas, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Gastos de realización de un Diagnóstico del punto de partida de la beneficiaria, desde un punto de vista tanto operativo como financiero;
- b) Gastos de elaboración de un Plan de Acción que incluya una batería de acciones a llevar a cabo; y
- c) Gastos de ejecución de las medidas recogidas en el Plan de Acción, a través del acompañamiento y

asesoramiento en el proceso de renegociación del pasivo financiero.

d) La oferta del experto independiente deberá reflejar el número de horas de trabajo propuestas y el precio por hora de asesoramiento especializado efectivo contemplados dentro de las dos fases del proyecto y especificando las actuaciones realizadas.

Ayudas sujetas al régimen de minimis.

AFM ofrece el servicio de gestión de ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en este apoyo (Tlf.: 943 30 90 09 - invema@invema.es)